

República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

ACTA RESOLUTIVA
No. 036-PLE-CNE-2026

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA DE VIERNES 08 DE MAYO DE 2026.

CONSEJEROS PRESENTES:

Ing. Diana Atamaint Wamputsar

Abg. José Merino Abad

Dra. María Cristina Kronfle

Dra. Mónica Noriega

SECRETARÍA GENERAL:

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

Se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el viernes 08 de mayo de 2026, a las 15h00.

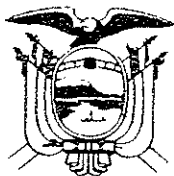
Con memorando Nro. CNE-CJCZ-2026-0066-A-M, de 06 de mayo de 2026, suscrito por el Msc. José Cabrera Zurita, Consejero del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en su parte pertinente señaló lo siguiente: “Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted para poner en su conocimiento el certificado médico por los días 6 y 7 de mayo de 2026. En ese contexto, y con la finalidad de precautelar mi salud, me permito comunicar que, en ejercicio a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), haré uso de mis vacaciones desde el día viernes 08 hasta el viernes 22 de mayo del presente año, particular que informo para los fines legales correspondientes (...)”

4

Con memorando Nro. CNE-CEAL-2026-0037-M, de 07 de mayo de 2026, suscrito por la Mgs. Esthela Liliana Acero Lanchimba, Consejera del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, expuso que: *“Por medio del presente, pongo en su conocimiento mi excusa a la Sesión Ordinaria Nro. 036-PLE-CNE-2026 de 08 de mayo del 2026, a desarrollarse a las 15h00, por asuntos personales, que me impiden poder asistir. Lo que comunico para los fines pertinentes.”*

Con memorando Nro. CNE-CENM-2026-0113-M, de 07 de mayo de 2026, suscrito por la Dra. Mérida Elena Nájera Moreira, Consejera del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en su parte pertinente manifestó que: *“Por la presente, comunico a usted que tomaré licencia con cargo a vacaciones, por asuntos personales, desde el día de mañana de 8 al 11 de mayo de 2026 (...)”*

Con memorando Nro. CNE-VP-2026-0088-M, de 07 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Fernando Enrique Pita García, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral, dirigido a la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en su parte pertinente puso en conocimiento lo siguiente: (...) *“Por las razones expuestas, debo informar a usted que me excuso de participar en la sesión ordinaria No. 36 convocada para el día 8 de mayo de 2026, así como en aquellas que sean convocadas para tratar asuntos relacionados con este mismo asunto, considerando que el Pleno del Consejo Nacional Electoral debe adoptar una decisión sobre la situación jurídica del PARTIDO UNIDAD POPULAR, LISTA 2, respecto de la referida petición de corrección.”*



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Por lo expuesto, se procedió a convocar al abogado José Merino Abad Consejero; a la Dra. María Cristina Kronfle Gómez, Consejera; y, a la Dra. Mónica Noriega, Consejera, a la Sesión Ordinaria No. **036-PLE-CNE-2026**, que se llevó a cabo el día 08 de mayo de 2026, a las 15h00.

Se inicia la sesión con el único punto del orden del día:

Conocimiento y resolución del memorando Nro. CNE-CENM-0108-M, de 04 de mayo de 2026, suscrito por la Consejera Elena Najera Moreira; el oficio No. MCKG-0003-2026, de 20 de abril del 2026, suscrito por la Consejera Suplente María Cristina Kronfle; y, los oficios sin número remitidos por el señor Geovanni Javier Atarihuana Ayala, de fecha 03 y 04 de mayo respectivamente.

TRATAMIENTO DEL ÚNICO PUNTO

La magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, manifestó que, considerando que las decisiones del Pleno deben encontrarse debidamente motivadas mediante un proyecto de resolución, elevó a moción que las consejeras Elena Najera Moreira y María Cristina Kronfle presenten un proyecto de resolución respecto de la situación jurídica de la Organización Política Unidad Popular, Lista 2; y, que se convoque a una nueva sesión a fin de contar con el referido documento.

La moción fue aprobada con los votos a favor de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; abogado José Merino Abad, Consejero; doctora Mónica Noriega, Consejera; y, con el voto en contra de la doctora María Cristina Kronfle, Consejera.


Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

44